

CONVOCATORIA

2026

LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS PARA CENTROS DE REHABILITACIÓN

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:



**DEL LUNES 6 DE ABRIL
A DICIEMBRE DE 2026**

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Los establecimientos participantes deberán acreditar que el establecimiento cumpla con los siguientes requisitos de selección:

- 1.- Contar con la revisión anual aprobatoria por parte del Consejo Estatal contra las Adicciones del Estado de Querétaro (CECA), con una calificación de 8.5 o mayor.
- 2.- No contar con antecedentes de sanción o imposición de sellos de suspensión de actividades y medidas de seguridad, así como el inmueble no sea objeto de algún procedimiento judicial en proceso.
- 3.- No contar con notas negativas de riesgos sanitarios por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).
- 4.- Contar con Visto Bueno de Protección Civil por riesgo alto.
- 5.- No encontrarse en un radio de cien metros respecto a escuelas, instituciones educativas, establecimientos con venta y/o consumo de alcohol.
- 6.- Contar con dictamen estructural del inmueble vigente, expedido por un perito autorizado y certificado por protección civil.
- 7.- El inmueble debe de contar seguro de responsabilidad con daños a terceros, vigente.
- 8.- Los establecimientos participantes deberán acreditar que el establecimiento cumpla con los siguientes requisitos de selección:

REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN

1.- El Instituto Municipal para la Prevención y Atención de Adicciones y Conductas de Riesgo de El Marqués, realizará el formato de solicitud del programa.

Formato de Solicitud elaborado a máquina o a mano con letra de molde, sin tachaduras, a nombre del/de propietario/a, representante legal del establecimiento y firma original del/de la mismo/a, indicando el uso del predio.

2.- Identificación oficial del titular o representante legal de la razón social del propietario del inmueble.

Carta de consentimiento del titular del inmueble manifestando el consentimiento de aceptación de la licencia de funcionamiento

Original y copia de la credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE) o Pasaporte original y copia (Debe de estar vigentes).

3.- Para el caso de que la solicitud sea realizada a través de un representante legal, se requiere la acreditación de la personalidad jurídica del representante legal.

Original y copia certificada de Acta constitutiva.

4.- **Material fotográfico impreso a color.**

Fotografías del inmueble mostrando lo siguiente: fachadas del establecimiento de frente con las puertas y/o cortinas cerradas y cortinas abiertas colindancias vecinas, número de niveles y altura del inmueble.

Fotografías de las instalaciones con las que cuenta el inmueble.

Todas las fotografías deben ser recientes y a color

5.- **Datos de localización del predio a través de las coordenadas de Google maps.**

Impresión digital de localización satelital de Google maps.

6.- **Que el establecimiento que opera como Centro de Tratamiento Residencial, se encuentre registrado ante el Consejo Estatal contra las Adicciones del Estado de Querétaro (CECA).**

Registro realizado ante el Consejo Estatal contra las Adicciones del Estado de Querétaro (CECA).

Revisión anual con calificación de 8.5 o superior

7.- **Visto bueno de la Coordinación Municipal de Protección Civil.**

Visto bueno de la Coordinación Municipal de Protección Civil con riesgo Alto (vigente).

8.- **Dictamen estructural del inmueble**

Original y copia del dictamen estructural del inmueble.

9.- **Seguro de responsabilidad contra terceros**

Póliza vigente

10.- **Constancia de Situación Fiscal del establecimiento que opere como centro de rehabilitación y del titular del establecimiento (vigente).**

11.- **Acta constitutiva del centro de rehabilitación y en su caso poder notarial de representación del centro de rehabilitación**

12.- **Comprobante de recibo del pago de predial del año en curso, donde se ubica el establecimiento que opere como centro de rehabilitación.**

13.- **Comprobante de domicilio (agua, luz) donde se ubica el establecimiento que opere como centro de rehabilitación.**

Para renovación de licencias de funcionamiento de los centros de rehabilitación, obtenidas con anterioridad bajo este mismo programa acudir a las oficinas de Centro Vive, presentarse con los requisitos señalados anteriormente y se les explicará el proceso a seguir.

DE LOS BENEFICIADOS

La lista de beneficiados del programa que cumplan con los requisitos se dará a conocer en la página web oficial del Municipio de El Marqués. Una vez publicada se notificará vía oficio al titular o representante legal del establecimiento su aceptación en el Programa.



CENTRO VIVE EL MARQUÉS



AVENIDA DE LAS FLORES, S/N,
JESÚS MARÍA, EL MARQUÉS, GRO.

"Este Programa no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en esta acción. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."